



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



00100

## ACUERDO DE CONCEJO N°073-2023-AC-MDT

Tarucachi, 06 de noviembre del 2023.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 06 de noviembre del 2023, presidido por el Sr. alcalde Julián Calizaya Mendoza y de los regidores Sra. María Ale Bernabé, Teodoro Avelino Ticona Herrera, Abdel Ángel Lanchipa Ale, Ireny Paola Gómez Mamani, el Informe N° 201-2023-GPPyMI/GM-MDT de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el Informe N° 101-2023-JEMV-GDESGA-GM-MDT/T de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental y la solicitud con Registro N° 1312, presentada por el Señor Freddy Horacio Ara, sobre donación de indumentaria deportiva, y;



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la ley 27684, de la ley de reforma Constitucional y ley No.27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son los órganos de representación, que promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y su desarrollo integral sostenible y armónico, que tienen entre sus funciones específicas, exclusivas entre otras, la de normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, establece que lo gobierno locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la precitada norma establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional;

Que, el artículo 68° de la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, señala: "el acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad";

Que, mediante solicitud con Registro N° 1312 de fecha 31 de octubre del 2023, presentada por el Señor Freddy Horacio Ara, señala que su equipo participará em el Séptimo Campeonato de Fútbol por lo que solicita apoyo de donación con un juego y medio de camisetas, un juego y medio de shorts, 18 medias, 18 canilleras, asimismo, solicita la suma de S/.900 soles por las 18 fechas para el pago del árbitro.

Que mediante el Informe N° 101-2023-JEMV-GDESGA-GM-MDT/T, de fecha 03 de noviembre del 2023, de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, solicita disponibilidad presupuestal para atender la solicitud presentada.

Que, mediante el Informe N° 201-2023-GPPyMI/GM-MDT, de fecha 06 de noviembre del 2023, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional,





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

### Juntos Hacia el Desarrollo



que revisando el presupuesto institucional modificado - PIM 2023 de la entidad, concluye que no existe saldos de libre disponibilidad para atender el pedido que revisando el presupuesto institucional modificado - PIM 2023 de la entidad, concluye que no existe saldos de libre disponibilidad para atender el pedido

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo, el Presidente del Pleno del Concejo toma la palabra y propone que se le podría apoyar con un juego de camisetas los mismos que serán entregados en la última fecha del campeonato y previa disponibilidad presupuestal; luego de tomar en cuenta las consideraciones de la presente solicitud, los regidores proceden a someter a votación.

En ese sentido, estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal;

#### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO: NO APROBAR** la solicitud presentada por el presidente de los Residentes de Tarucachi en Tacna, consistente en la donación de camisetas, shorts, medias, canilleras y pago de árbitro, toda vez que a la fecha no se cuenta con disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR** al presidente de los Residentes de Tarucachi en Tacna cumpla con indicar todas las fechas del campeonato a fin de evaluar la posibilidad de apoyar en la última fecha con un juego de camisetas, previa disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a Secretaría General, ponga en conocimiento del presente acuerdo a la parte interesada e instancias correspondientes de la Entidad para su cumplimiento.

**CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

*Julian Calizaya Mendoza*  
ALCALDE

